



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
400	369	15/09/2010

COPIA FUENTE: 372010921-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-09030177

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DEL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Trámites Especiales

15/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 400 / Región de Arica y Paricacota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2470AFU, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 369 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a CLAUDIA ROJAS MILLA la cantidad de 0,6 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUILLELMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Validad (s)
Región de Arica y Parinacota

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Validad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE



GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
369	10511	15/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 372010921-3927-201 - 3929-2010 - 3691-2010-03036177

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIA ROJAS MILLA
 RUT EMPRESA: 12808947-7 N°: 54
 REGIÓN: 0001 FONONO: 254757
 COMUNA: 1001 CIUDAD:
 DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE OF. 110 EMAIL: claudiamr74@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTENEDOR 1X40

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32.5 Tara ▶ 15 PBT ▶ 47.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ AVANZADA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAXILIRA, AV.CHILEL, BERETA PORCEL, STA. MARIA, POT. JUAN GUILLEN, 5 NORTE, LOS LIBERTADORES, 11CH.

TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 15/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2470AFU SemiRemolque ▶ 2470AFU Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 4.2 Largo ▶ 18.2

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	54	13.7	28.4							
N° DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.33	1.36							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y actuales condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/09/2010 FECHA HASTA ▶ 23/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Finca Depo de Proyectos y Estructura

Finca jefe Depo. Pesaje

LIBERARTE CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota